



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX -2020-10430322-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-10430322- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AUTOBRILLO S.R.L, inscripta como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010048062 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1410/17, solicita autorización para su modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma AUTOBRILLO S.R.L, con domicilio en la calle Manuel Ugarte 3050 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la modificación de estructura en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma AUTOBRILLO S.R.L. con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 4963, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Sartori Iván, Matricula Profesional N° 16581.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1410/17, bajo el RNE N° 010048062 a la firma AUTOBRILLO S.R.L, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010048062 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 1410/17.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2020-60400275-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX -2020-10430322-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE Expediente Electrónico EX-2020-10430322- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **AUTOBRILLO SRL** con domicilio en la calle Manuel Ugarte 3050 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 010048062

Expediente: EX -2020-10430322-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 09/02/2022

Disposición: DI-2020-7668-APN-ANMAT#MS